



P 302134

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, hoy diez (10) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) ante mí,

LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-

1383), compareció personalmente **MORDECHAI ZRIHEN**, varón, Israeli, mayor de edad, con cédula número E-8-120785, en Representación de la sociedad

PROMOTORA VIVENCIA, S.A., inscrita al folio número 803705, (del Proyecto

la/
denominado) "ADECUACION DE TERRENO PARA FUTURO RESIDENCIAL", en la finca co

/30211629/

Folio Real número (30211628), Código de Ubicación 9908, ubicado en el

Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, en donde se desarrollará el Proyecto, con el fin de rendir Declaración Jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que contempla en el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal vigente, con el fin de rendir declaración jurada y poner en conocimiento lo siguiente:

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998, ésta última modificada por la Ley N°8 de 25 de marzo de 2015.

Leída como le fue la presente Escritura Pública al otorgante y manifestó estar de acuerdo en presencia de los testigos instrumentales: MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal) ó MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual) y OMAIRA STELLA





DELGADO CORNEJO, ambas mujeres, panameñas, mayores de edad, solteras, vecinas de ésta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve- noventa y nueve-mil quinientos cincuenta y cinco (9-99-1555) y nueve ochenta y uno-mil dieciséis (9-81-1016), respectivamente. Advertí al compareciente que una copia de éste instrumento debe ser inscrita en el Registro Público, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, La Notaria que doy fe.



(FDOS) MORDECHAI ZRIHEN

OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO

TESTIGO

MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal) ó

MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual)—TESTIGO

LICDA. HEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

